

ANEXO No. 11
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MAIZ CRIOLLO 2013
ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo las _____ horas del día ____ de _____ de 2013, se reunieron en asamblea general las personas beneficiarias del PROMAC, en la localidad _____ del municipio _____ del estado de _____ con el C. _____ representante de la Dirección (anotar el nombre de la Dirección del ANP o Dirección Regional según corresponda), con el propósito de formar el “Comité de Participación Social”, durante el periodo de ____ de ____ al ____ de _____ de 2013.

Los representantes del presente Comité, acuerdan sujetarse a todas y cada una de las disposiciones de los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Conservación de Maíz Criollo, para el ejercicio fiscal 2013 y manifiestan estar de acuerdo con las siguientes obligaciones:

- Dar seguimiento a la ejecución del concepto de apoyo mencionado, tanto en sus objetivos como en sus metas que son: (Anotar los objetivos y metas del Pago de Conservación in situ, para una actividad para el fortalecimiento comunitario o para proyectos productivos)
- Atender y solucionar los problemas que se pudieran presentar con los participantes durante la ejecución de los trabajos.
- Recibir los pagos correspondientes estipulados en el Convenio de Concertación correspondiente
- Realizar los pagos requeridos para la ejecución de (anotar si son actividades para Pago de Conservación in situ, para una actividad para el fortalecimiento comunitario o para proyectos productivos).
- Resguardar los recibos originales de la compra de materiales y pago de mano de obra (jornales) durante 5 años
- Notificar a la CONANP, si existe algún problema en la ejecución del concepto del (anotar Pago de Conservación in situ, actividad para el fortalecimiento comunitario o proyecto productivo).
- Informar a las personas beneficiarias periódicamente sobre los gastos realizados en la ejecución del concepto de apoyo mencionado y las actividades que faltan realizar.
- Dar solución a los problemas operativos que se pudieran crear por la realización de los trabajos en áreas o terrenos de uso común en Ejidos o Comunidades.
- Registrar en el siguiente cuadro a todas las personas integrantes del Comité de Participación Social, en apego al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el

Asimismo, con la finalidad fomentar la transparencia en la ejecución de los recursos del PROMAC y llevar a cabo las acciones de control y vigilancia con la participación ciudadana, los participantes acuerdan la constitución de la Contraloría Social, la cual tendrá las siguientes funciones:

- Informar a la ciudadanía acerca de los apoyos otorgados y su costo a nivel de obra, acción, nombre de los beneficiarios, derechos y obligaciones de los mismos, en caso de que se lo soliciten.
- Establecer espacios de comunicación (reuniones vecinales, atención directa a beneficiarios, etc.).
- Promover la participación de la sociedad civil en acciones de contraloría social.
- Instrumentar mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias.
- Apoyar la supervisión de los trabajos e informar a la CONANP, en su caso, las irregularidades detectadas.
- Asistir y participar en las reuniones y asambleas que se generen con el Comité de Participación Social y en la visitas de seguimiento que realice la unidad ejecutora de las acciones apoyadas por el PROMAC.
- Solicitar de así requerirlo información de los proyectos y/o acciones apoyadas por el PROMAC durante todo el proceso de realización de los mismos, por parte de los operadores la CONANP y transmitirla a los miembros del Comité de Participación Social.
- Verificar que se cumplan los Lineamientos Internos para la Ejecución del PROMAC.
- Dar su opinión sobre el desarrollo general de las obras y/o acciones.
- Dar su opinión sobre la actuación de los servidores públicos responsables.
- Vigilar que los apoyos económicos o en especie no sean utilizados con fines político – electorales y sean entregados conforme a lo que se haya acordado en el convenio firmado entre los beneficiarios y la CONANP.
- Cuidar el buen uso de las obras en beneficio de la localidad.
- Presentar, quejas denuncias, sugerencias o reconocimientos.

NO.	PRIMER NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIARIA	PRIMER APELLID O	SEGUND O APELLID O	CUR P	FECHA DE NACIMI ENTO	ESTADO DE NACIMI ENTO	ESTAD O CIVIL	SEXO MARQUE CON UNA (X)		GRUPÓ DE EDAD EN EL QUE SE LOCALIZA MARQUE CON UNA (X)				FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL
								H	M	18 A 29	30 A 44	45 A 59	60 Y MÁS	

*Insertar las filas que sean necesarias.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

Los arriba firmantes acuerdan nombrar como representantes a los C. _____; C. _____ y al C. _____ como Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, y los C. _____ y C. _____ como contralores sociales.

**POR EL “COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL” DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
*(Anotar los nombres de los representantes del Comité de Participación Social)***

C.PRESIDENTE

C. SECRETARIA(O)

C. TESORERA(O)

C. CONTRALOR(A) SOCIAL

C. CONTRALOR(A) SOCIAL

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL ANP O DIRECCIÓN REGIONAL, SEGÚN CORRESPONDA

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una de las formas de participación de la ciudadanía, la cual se define como:

“El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez”.

La contraloría social la conforman los Beneficiarios del PROMAC con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de estos programas fomentando acciones que transparenten la operación del programa.

¿A QUIEN ME PUEDO DIRIGIR SI DETECTO ALGUNA IRREGULARIDAD, ANOMALÍA, INCONFORMIDAD O SIMPLEMENTE ALGUNA SUGERENCIA O COMENTARIO?

Cualquier persona podrá presentar por escrito sus quejas y denuncias con respecto a la indebida operación de los apoyos y la aplicación de estas Reglas (operación, entrega de apoyos, ejecución entre otros), ante las siguientes instancias, según corresponda:

I. Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en avenida San Jerónimo número 458, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal.

II. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o al 01 54 80 20 22 en la Ciudad de México).

III. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en Camino al Ajusco número 200, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 54 49 70 10, correo electrónico: promac@conanp.gob.mx.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento capítulos VII y X, respectivamente, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, capítulo II, a los Lineamientos para la Promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y al numeral 6.5 Contraloría Social de los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Conservación de Maíz Criollo, para el ejercicio fiscal 2013.